

Términos y Condiciones Generales (TCG)

1. General / Ámbito de Aplicación

Nuestros términos y condiciones de venta se aplican a todas nuestras entregas de productos y demás servicios y forman parte esencial, de manera exclusiva, de todas las ofertas contractuales y aceptaciones. No reconocemos términos del cliente que se opongan o difieran de los nuestros, a menos que hayamos aceptado expresamente su validez por escrito. Nuestros términos también se aplican si realizamos la entrega al cliente de manera incondicional, a pesar de ser conscientes de condiciones contradictorias o divergentes.

Todos los acuerdos realizados entre nosotros y el cliente con el propósito de ejecutar este contrato se documentarán por escrito.

Nuestros términos y condiciones también se aplicarán a todas las transacciones futuras con el cliente, incluso si no se hace referencia explícita a ellos nuevamente.

2. Oferta / Documentos de la Oferta

Nuestras ofertas son, en general, no vinculantes. Un contrato solo se concluye cuando confirmamos por escrito el pedido del cliente. En el caso de ofertas vinculantes, podemos revocar la oferta hasta la aceptación por parte del cliente.

Si el pedido califica como una oferta según la regulación en el código civil español de los artículos Art. 1262 CC y Art. 1261 CC, podremos aceptarlo dentro de un plazo de dos semanas.

Nos reservamos la propiedad y los derechos de autor de todas las ilustraciones, planos, cálculos, listas de piezas y demás documentos. Esto también se aplica a los documentos marcados como "confidenciales". El cliente debe obtener nuestro consentimiento por escrito antes de divulgar dichos documentos a terceros.

3. Precios – Condiciones de Pago

Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, los precios son "FCA COPLOSA, S.A. Pol. Ind. Zona Franca, Sector E, Calle L, 10-20 – 08040 Barcelona España", sin incluir los costos de embalaje, transporte y seguro. Estos costos se facturarán por separado. El peso determinado en el momento de la carga por nosotros o por nuestros agentes será el decisivo.

El IVA legal no está incluido en nuestros precios. Se detallará por separado en la factura y deberá ser abonado por el cliente.

Los descuentos requieren un acuerdo escrito independiente.

Salvo que se acuerde expresamente lo contrario, el comprador está obligado a pagar dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la factura, efectivo neto. Se aplican las disposiciones legales relativas a la mora en el pago.

Si surgen dudas sobre la solvencia del comprador después de aceptar el pedido, podremos exigir un pago por adelantado o una garantía, o bien rescindir el contrato. Esto se aplicará especialmente

en casos de solicitud de insolvencia, acuerdos extrajudiciales, cese de pagos u otros indicios de dificultades financieras.

El cliente solo podrá compensar créditos que estén legalmente establecidos, no sean objeto de controversia o hayan sido reconocidos por nosotros. Los derechos de retención solo podrán ejercerse si la contrademanda se basa en la misma relación contractual.

4. Plazo de Entrega / Entrega

COPLOSA tiene derecho a realizar entregas parciales, salvo que ello resulte irrazonable para el comprador.

Las entregas que difieran hasta en un 10% de la cantidad acordada se considerarán cumplimiento del contrato. El precio se ajustará proporcionalmente.

El plazo de entrega comienza una vez aclaradas todas las cuestiones técnicas.

El cumplimiento de nuestra obligación de entrega también depende de la cooperación oportuna y adecuada del cliente. Nos reservamos el derecho de suspender el cumplimiento en caso de incumplimiento.

Fuerza mayor, actos gubernamentales, huelgas, cierres patronales, interrupciones operativas, problemas de adquisición de materiales, dificultades de transporte o retrasos de proveedores nos facultan para posponer o cancelar nuestras obligaciones de entrega.

Si sufrimos un retraso sin que sea por culpa nuestra, deberá concederse un plazo de gracia razonable. Solo entonces podrán ejercerse recursos legales y, aun así, se excluyen las reclamaciones por daños y perjuicios salvo que se deban a dolo o negligencia grave. La indemnización se limitará a las pérdidas previsibles típicas del contrato y tendrá un tope de hasta el doble del valor del pedido, salvo pacto en contrario.

Si el cliente incurre en mora de aceptación u otras obligaciones, podremos reclamar una indemnización, incluidos los gastos adicionales ocasionados. Los demás derechos de reclamación permanecerán intactos.

5. Transmisión del Riesgo

Salvo disposición en contrario, la entrega se acuerda conforme a "FCA COPLOSA, S.A. (Incoterms® 2020)". El riesgo de pérdida o deterioro accidental se transfiere al comprador en el momento del despacho, incluso en caso de entrega franco de porte o si el comprador incurre en demora en la aceptación.

6. Reserva de Dominio

Nos reservamos la propiedad de los bienes hasta que se reciba el pago completo. En caso de incumplimiento contractual, en particular por mora de pago, podremos recuperar los bienes. La recuperación constituye una rescisión del contrato. El valor de reventa se imputará a las obligaciones pendientes, deducidos los costos razonables.

El comprador debe tratar los bienes con cuidado y asegurarlos contra incendio, agua y robo por su valor de reposición. El mantenimiento deberá efectuarse puntualmente y a cargo del comprador.

En caso de embargo u otras intervenciones de terceros, deberemos ser notificados de inmediato. Si debemos interponer demanda y no es posible recuperar los costos, el cliente asumirá la pérdida.

El cliente podrá revender los bienes en el curso ordinario de los negocios. Nos cede desde ahora todos los créditos derivados de dicha reventa, incluido el IVA. Esta cesión seguirá siendo válida independientemente de que los bienes hayan sido transformados antes de su reventa. El cliente conserva la autorización para cobrar el crédito, salvo que deje de cumplir con sus obligaciones de pago, se presente una solicitud de insolvencia o se suspendan los pagos. En tales casos, el cliente deberá revelar los créditos cedidos y colaborar en su cobro.

Cualquier procesamiento o transformación de los bienes se realizará en nuestro nombre. Si se mezclan con artículos que no nos pertenecen, adquiriremos la copropiedad proporcional al valor de factura. Si los bienes del cliente constituyen el producto principal, se nos transferirá la copropiedad proporcional.

Liberaremos las garantías cuando su valor realizable exceda en más del 10% los créditos asegurados. La elección de las garantías a liberar será nuestra.

7. Inspección de Defectos – Responsabilidad por Defectos

Las reclamaciones del cliente por defectos requieren una inspección y notificación adecuadas conforme al Art. 336 Código de Comercio. Los defectos ocultos deberán comunicarse de inmediato tras su descubrimiento. Lo mismo se aplica a la ausencia de características garantizadas. Las reclamaciones deben presentarse en plazo, de lo contrario se perderán todos los derechos correspondientes.

Si existe un defecto, el cliente podrá optar entre la reparación o la sustitución. En caso de reparación, asumiremos los costos necesarios, salvo que aumenten debido a la reubicación de los bienes.

Si la reparación fracasa, el cliente podrá rescindir el contrato o reducir el precio.

Seremos responsables de los daños causados por dolo o negligencia grave, incluso los cometidos por nuestros agentes. En ausencia de dolo, la responsabilidad se limita a los daños típicos y previsibles.

También seremos responsables por incumplimiento negligente de obligaciones esenciales, de nuevo limitado a los daños previsibles y típicos.

Esto se aplica igualmente a la indemnización en lugar del cumplimiento. La responsabilidad por lesiones a la vida, el cuerpo o la salud permanece inalterada. La responsabilidad obligatoria por productos también permanece inalterada.

Cuando no se disponga lo contrario, la responsabilidad queda excluida.

El plazo de prescripción para las reclamaciones por defectos es de **6 meses** a partir de la transmisión del riesgo (art. 1.490).

8. Responsabilidad Global

Cualquier otra responsabilidad por daños más allá de la establecida en la Sección 7 queda excluida, independientemente de la naturaleza legal de la reclamación. Esto incluye reclamaciones por incumplimiento en la fase de iniciación contractual, incumplimiento de otras obligaciones o reclamaciones extracontractuales.

La misma limitación se aplica si el cliente reclama indemnización por gastos inútiles en lugar de daños.

Cuando nuestra responsabilidad esté excluida o limitada, esta exclusión o limitación también se aplicará a la responsabilidad personal de nuestros empleados, trabajadores, representantes y agentes.

9. Protección de Datos

Utilizamos el procesamiento electrónico de datos. Se almacenan los datos personales necesarios relacionados con la actividad empresarial.

Podremos recopilar, almacenar, procesar y transferir datos de clientes a terceros cuando sea necesario para la ejecución del contrato o para proteger nuestros intereses legítimos, siempre que no exista un interés superior contrario.

Previo solicitud, revelaremos en cualquier momento los datos almacenados.

10. Cumplimiento Normativo

El cliente se compromete a cumplir con todas las leyes aplicables y las normativas contra el soborno, en particular la FCPA de EE. UU. y la Ley contra el Soborno del Reino Unido (UK Bribery Act), y a abstenerse de cualquier conducta ilícita, como ofrecer o aceptar beneficios indebidos.

El cliente deberá informarnos inmediatamente de cualquier circunstancia que pueda indicar una infracción.

El incumplimiento constituye una infracción grave y nos faculta a rescindir el contrato de forma inmediata. No seremos responsables de las reclamaciones derivadas de tales infracciones, y el cliente nos indemnizará por las pérdidas resultantes.

11. Lugar de Cumplimiento, Jurisdicción y Ley Aplicable

Salvo disposición en contrario, nuestro domicilio comercial será el lugar de cumplimiento.

La jurisdicción será Barcelona, aunque podremos demandar al cliente en su lugar de residencia.

Se aplicará exclusivamente la ley española, con exclusión de las disposiciones sobre conflicto de leyes y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

General Terms and Conditions (GTC)

1. General / Scope of Application

Our terms and conditions of sale apply to all our deliveries of products and other services and form an essential part of all contractual offers and acceptances, exclusively. We do not recognize any opposing or deviating terms of the customer unless we have expressly agreed to their validity in writing. Our terms also apply if we carry out delivery to the customer unconditionally despite being aware of conflicting or deviating conditions.

All agreements made between us and the customer for the purpose of executing this contract are documented in writing.

Our terms and conditions shall also apply to all future transactions with the customer, even if not explicitly referenced again.

2. Offer / Offer Documents

Our offers are generally non-binding. A contract is only concluded when we confirm the customer's order in writing. In the case of binding offers, we may revoke the offer until acceptance by the customer.

If the order qualifies as an offer under the regulation in the Spanish Civil Code, Articles 1262 CC and 1261 CC, we may accept it within a period of two weeks.

We retain ownership and copyright of all illustrations, drawings, calculations, part lists, and other documents. This also applies to documents marked 'confidential'. The customer must obtain our written consent before disclosing such documents to third parties.

3. Prices – Terms of Payment

Unless otherwise agreed in writing, prices are 'FCA COPLOSA, S.A. Pol. Ind. Zona Franca, Sector E, Calle L, 10-20 – 08040 Barcelona España', exclusive of packaging, transport, and insurance costs. These costs will be invoiced separately. The weight determined at loading by us or our agents is decisive.

Statutory VAT is not included in our prices. It will be itemized separately in the invoice and must be paid by the customer.

Discounts require a separate written agreement.

Unless explicitly agreed otherwise, the buyer is obligated to pay within 10 days from the invoice date, net cash. Statutory rules regarding late payment apply.

If doubts arise about the buyer's solvency after accepting the order, we may demand advance payment or security or withdraw from the contract. This applies especially in cases of insolvency applications, out-of-court settlements, payment cessation, or other indications of financial distress.

The customer may only offset claims that are legally established, undisputed, or recognized by us. Retention rights may only be exercised if the counterclaim is based on the same contractual relationship.

4. Delivery Time / Delivery

COPLOSA is entitled to make partial deliveries unless unreasonable for the buyer.

Deliveries deviating by up to 10% of the agreed quantity are considered fulfillment of contract. The price will be adjusted proportionally.

Delivery time begins once all technical questions are clarified.

Fulfillment of our delivery obligation also depends on the timely and proper cooperation of the customer. We reserve the right to withhold performance in case of breach.

Force majeure, governmental actions, strikes, lockouts, operational disruptions, material procurement issues, shipping problems, or supplier delays entitle us to postpone or cancel delivery obligations.

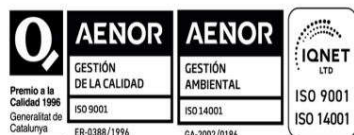
If we are delayed through no fault of our own, a reasonable grace period must be granted. Only then may legal remedies be pursued, and even then, claims for damages are excluded unless caused by intent or gross negligence. Damages are limited to foreseeable losses typical of the contract and capped at twice the order value unless otherwise agreed.

If the customer defaults on acceptance or other obligations, we may claim compensation, including additional expenses incurred. Further claims remain unaffected.

5. Transfer of Risk

Unless stated otherwise, delivery is agreed „FCA COPLOSA, S.A. (Incoterms® 2020)“. The risk of accidental loss or deterioration passes to the buyer upon dispatch, even in the case of freight-free delivery or if the buyer delays acceptance.

6. Retention of Title



COPLOSA, S.A.
Pol. Ind. Zona Franca, Sector E, Calle L, 10-20
08040 Barcelona (SPAIN)
Tel. (+34) 932 641 760
www.penoxgroup.com

Registro Mercantil de Barcelona
Folio 01, Tomo 23309, Inscripción 58,
Hoja B 54204 – Sociedad Unipersonal
NIF A-08057622 VAT ESA08057622

We retain title to the goods until full payment is received. In the event of contractual breach, particularly default, we may repossess the goods. Repossession constitutes withdrawal from the contract. The resale value will offset outstanding obligations minus reasonable costs.

The buyer must handle the goods with care and insure them against fire, water, and theft at replacement value. Maintenance must be carried out promptly and at the buyer's expense.

In the case of seizures or third-party interventions, we must be notified immediately. If we must file suit and costs are unrecoverable, the customer bears the loss.

The customer may resell the goods in ordinary business. They hereby assign to us all claims arising from resale, including VAT. This assignment remains valid regardless of whether the goods are processed before resale. The customer remains authorized to collect the claim unless payment obligations are no longer fulfilled, insolvency is filed, or payment is stopped. In such cases, the customer must disclose the assigned claims and assist in collection.

Any processing or transformation of the goods is done on our behalf. If mixed with items not belonging to us, we acquire co-ownership proportional to the invoice value. If the customer's goods are the primary product, proportional co-ownership is transferred to us.

We will release securities if their realizable value exceeds the secured claims by more than 10%. We choose which securities to release.

7. Inspection for Defects – Liability for Defects

Customer claims for defects require proper inspection and notification according to Art. 336 Código de Comercio. Hidden defects must be reported immediately upon discovery. The same applies to missing guaranteed characteristics. Complaints must be timely, or all rights to claims are forfeited.

If a defect exists, the customer may choose repair or replacement. In the case of repair, we bear the necessary costs unless they increase due to relocation of goods.

If repair fails, the customer may withdraw from the contract or reduce the price.

We are liable for damages caused by intent or gross negligence, including that of agents. Absent intent, liability is limited to typical, foreseeable damages.

We are also liable for negligent breach of essential obligations, again limited to foreseeable, typical damages.

This applies to compensation in lieu of performance as well. Liability for injury to life, body, or health remains unaffected. Mandatory product liability also remains unaffected.

Where not otherwise stated, liability is excluded.

The limitation period for defect claims is 6 months from the transfer of risk (art. 1.490)..

8. Overall Liability

Any further liability for damages beyond Section 7 is excluded regardless of the legal nature of the claim. This includes claims due to breach at contract initiation, other duties, or tortious claims.

The same limitation applies if the customer claims compensation for wasted expenses instead of damages.

Where our liability is excluded or limited, this also applies to the personal liability of our employees, workers, representatives, and agents.

9. Data Protection

We use electronic data processing. Required business-related personal data are stored.

We may collect, store, process, and transfer customer data to third parties where required for contract execution or to protect our legitimate interests, provided no overriding interest exists.

Upon request, we will disclose stored data at any time.

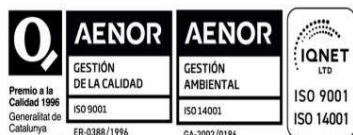
10. Compliance

The customer agrees to comply with all applicable laws and anti-bribery regulations, particularly the U.S. FCPA and UK Bribery Act, and will refrain from unlawful conduct such as offering or accepting improper benefits.

The customer must inform us immediately of any circumstances that may indicate a violation.

Non-compliance is a material breach and entitles us to terminate the contract immediately. We are not liable for claims arising from such breaches and the customer indemnifies us from resulting losses.

11. Place of Performance, Jurisdiction, Applicable Law



COPLOSA, S.A.
Pol. Ind. Zona Franca, Sector E, Calle L, 10-20
08040 Barcelona (SPAIN)
Tel. (+34) 932 641 760
www.penoxgroup.com

Registro Mercantil de Barcelona
Folio 01, Tomo 23309, Inscripción 58,
Hoja B 54204 – Sociedad Unipersonal
NIF A-08057622 VAT ESA08057622



Unless stated otherwise, our business location is the place of performance.

Jurisdiction is Barcelona, although we may sue the customer at their place of residence.

Only Spanish law applies, excluding conflict-of-law provisions and the UN Sales Convention.



COPLOSA, S.A.
Pol. Ind. Zona Franca, Sector E, Calle L, 10-20
08040 Barcelona (SPAIN)
Tel. (+34) 932 641 760
www.penoxgroup.com

Registro Mercantil de Barcelona
Folio 01, Tomo 23309, Inscripción 58,
Hoja B 54204 – Sociedad Unipersonal
NIF A-08057622 VAT ESA08057622